



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

Acta de Junta de Aclaraciones

Siendo las 12:00 horas, del día lunes 22 de noviembre de 2021, se reúnen en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios, Edificio "A" segundo piso, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zac., C.P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, Secretaría de la Función Pública, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los interesados en participar, se procede a dar un receso reanudándose a las 16:23 horas de este mismo día, a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021, relativa a la Adquisición de Uniformes Tácticos, solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

De conformidad al artículo 10 fracción VI y 33 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, publicado en el suplemento 4 al número 99 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, Publicado el 9 de diciembre del 2020, en uso de la palabra el Lic. Alejandro Cornelio Pérez Ordiano, Subsecretario de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Administración, en representación de la Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración, preside este Acto de Junta de Aclaraciones, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y de conformidad con los artículos 52, 58, 59, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo “**La Ley**”, a los Artículos 90, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de “**La Ley**” y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021, relativa a la Adquisición de Uniformes Tácticos, mediante la Convocatoria número 23 publicada en el periódico La Jornada, con circulación en la República Mexicana el día miércoles 10 de noviembre de 2021.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- De conformidad a lo señalado en la Convocatoria que contiene las bases de este procedimiento concursal, siendo la hora indicada para el inicio de este evento, se da la bienvenida y se presenta a cada uno de los servidores públicos presentes, procediendo a tomar lista de los licitantes registrados.

Segundo.- Se hace del conocimiento de los interesados en participar en este procedimiento concursal, que de manera previa se recibieron solicitudes de aclaraciones de dudas de los siguientes licitantes:

- 1.- COMERCIALIZADORA ARNOLD & JELGA, S.A. DE C.V.
- 2.- MGR TEXTILES Y CONFECCIONES S.A. DE C.V.
- 3.- SALVADOR DURÓN LÓPEZ
- 4.- DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARZIES, S.A. DE C.V.
- 5.- DIANA GEORGINA TOVAR GARCIA
- 6.- RJR SEGURIDAD, SA DE CV
- 7.- ALEJANDRO YUSSEFF NIEVES
- 8.- TXAT LATAM S.A.P.I. DE C.V.

Tercero.- Aclaracion por parte del área requirente:

1. LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A MÁS TARDAR EL 28 DE FEBRERO DE 2022
2. PARTIDA 2 CAMISOLA Y PANTALÓN TÁCTICO POLICÍA MUNICIPAL:



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

TELA RIPSTOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN

EL GRAMAJE DE LA COMPOSICIÓN DE LA TELA PARA LA CAMISOLA DEBERÁ SER ENTRE 172.93 Y 175.77 GR.

PARA EL PANTALON EL GRAMAJE DEBERÁ DE SER ENTRE 212 Y 215 GR.

FACTOR DE PROTECCIÓN UPF-50+

PARTIDA 3 Y 7 GORRA TIPO BEISBOLERA

FACTOR DE PROTECCIÓN UPF-40+

PARTIDA 6 CAMISOLA Y PANTALÓN TÁCTICO POLICÍA ESTATAL:

FACTOR DE PROTECCIÓN UPF-50+

GRAMAJE DE CAMISOLA SER ENTRE 172.93 Y 175.77 GR.

GRAMAJE DE PANTALÓN 212 Y 215 GR.

PARTIDA 8 CAMISA Y PANTALÓN SEGURIDAD VIAL

FACTOR DE PROTECCIÓN UPF-50+

3. PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUEDA SIN EFECTO EL REQUISITO SOLICITADO EN EL PUNTO 3.2 INCISO T), ASÍ COMO LA CARTA ESTABLECIDA EN EL ANEXO 1, CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE PARA TODAS LAS PARTIDAS, ADEMÁS DEL ANEXO 15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
4. LAS PRUEBAS DE LABORATORIO A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, SOLO SERÁN REQUISITO PARA LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE OFERTEN CAMISOLAS Y PANTALONES (PARTIDAS 2, 6 Y 8) DICHAS PRUEBAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y SER REALIZADAS POR LOS SIGUIENTES MÉTODOS, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PARTIDAS EN CUESTIÓN.

- CONTENIDO DE FIBRAS
NMX-A-1833/1-INNTEX-2014
- MASA
NMX-A-3801-INNTEX-2012
- TEJIDO
VISUAL
- DENSIDAD HILAS / PASADAS
NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO
NMX-A-5077-INNTEX-2015
- DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
NMX-A-059/2-INNTEX-2019
- RESISTENCIA AL RASGADO
NMX-A-109-INNTEX-2012
- SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ
NMX-A-105-B02-INNTEX-2019
- SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE
NMX-A-073-INNTEX-2005
- SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

NMX-A-105-E04-INNTEX-2019

- 5 CON RELACIÓN A LA TRAZABILIDAD QUE SE MENCIONA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN DOCUMENTO EN FORMATO LIBRE, DONDE DETALLEN LOS MEDIOS PERTINENTES QUE PERMITAN LLEVAR LA TRAZABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA PORTABILIDAD DE ESTOS A CADA USUARIO UNA VEZ QUE HAYAN SIDO MINISTRADOS Y ASIGNADOS, GARANTIZANDO CON ELLO TRANSPARENCIA EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE LOS BIENES. DEBERÁN CONTEMPLAR UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD E INVENTARIOS QUE FACILITE EL CONTROL Y RASTREO DE LAS PRENDAS Y DEBERÁ INCORPORAR CÓDIGOS DE ALTA SEGURIDAD, CREDENCIALES Y/O PLACAS DE IDENTIFICACIÓN CON TECNOLOGÍA QUE GARANTICE LA AUTENTICIDAD DE LAS PRENDAS Y PERMITA SU SEGUIMIENTO DESDE LA FABRICACIÓN HASTA LA ENTREGA AL USUARIO FINAL EN TODA LA CADENA DE CUSTODIA, ADEMÁS DEL EQUIPO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN. LO ANTERIOR APLICA A LAS PRENDAS QUE LLEVEN BORDADOS Y/O APlicATIVOS DE LAS CORPORACIONES POLICIAS Y PANTALÓN, DEBERÁN PROPONER CÓDIGOS QR CON UNA SECUENCIA NUMÉRICA Y COLOCADOS EN UN SITIO DONDE SE PUEDA CONSERVAR, ESTE CÓDIGO DEBERÁ SER IMPRESO EN MATERIAL TEXTIL
- 6 LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PODRÁN SER A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O LICITANTE.

Cuarto.- Se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día 06 de diciembre del año en curso a las 10:00 horas, en este mismo recinto sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios, Edificio "A" segundo piso, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zac., C.P. 98160.

Ademas se señala que se estipula como fecha para la entrega de muestra físicas, el día 06 de diciembre del año en curso en horario de 8:30 a 9:30 horas, en este mismo recinto sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios, Edificio "A" segundo piso, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zac., C.P. 98160.

En el caso de que por alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, no sea posible el acceso a las instalaciones de Ciudad Administrativa, se fija como sede alterna las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, ubicada en Calle de la Naranja no. 219, Col. Lomas del Capulin, Zacatecas, Zac. C.P 98060. Con 3 horas de posterioridad a la fecha señalada en esta Junta de Aclaraciones siendo las 13:00 horas, de conformidad al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, surtiendo efectos de notificación la presente acta.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el punto 5.1. de las bases de la licitación, se da respuesta a las preguntas que se recibieron en tiempo y forma de los siguientes licitantes:

COMERCIALIZADORA ARNOLD & JELGA, S.A. DE C.V.

1.- NUMERAL 2. MUESTRAS SEGUNDO PÁRRAGO, EN EL CUAL SE ESPECIFICA LO SIGUIENTE: LAS MUESTRAS PRESENTADAS SERÁN UTILIZADAS PARA EVALUAR LA CONCORDANCIA DE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1, ASÍ COMO OFERTADAS POR LOS LICITANTES, Y LA CALIDAD DE LOS BIENES, DE IGUAL MANERA SERVIRÁN PARA VERIFICAR QUE EL LICITANTE GANADOR ENTREGUE LOS BIENES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS. YA QUE LOS APlicATIVOS DE LAS PRENDAS SOLICITADAS, REQUIERE UN TIEMPO CONSIDERABLE DE DESARROLLO Y CON EL FIN DE NO LIMITAR A LA LIBRE COMPETENCIA DE LAS EMPRESAS, SE SOLICITA AMABLE MENTE A LA



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

CONVOCANTE QUE SE PERMITA PRESENTAR LAS MUESTRAS SIN APLICATIVOS Y PRESENTAR APLICATIVOS SIMILARES EN UN LIENZO APARTE CON LA FINALIDAD QUE PUEDAN EVALUAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS.
R.- EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR LOS APLICATIVOS POR SEPARADO DE LAS PRENDAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE DEBERÁN PRESENTAR EL MISMO DÍA LAS MUESTRAS Y LOS APLICATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO LOS CORRESPONDIENTES A OTRA ENTIDAD; ASIMISMO, EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR LAS PRENDAS CON LOS BORDADOS EN LOS LUGARES REFERIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.- NUMERAL 3.2. PROPUESTA TÉCNICA INCISO J, EN EL CUAL SE ESPECIFICA LO SIGUIENTE: "PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. (DICHA CONSTANCIA DEBERÁ ESTAR EMITIDA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN)". ENTENDEMOS QUE ESTE REQUISITO APLICA SOLO PARA PROVEEDORES LOCALES, YA QUE AL SER UN PROVEEDOR FORÁNEO NO ESTAMOS OBLIGADO AL PAGO DE IMPUESTOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.

R.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ DE PRESENTAR LA CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CONFORME A LO SOLICITADO AL PUNTO 3.2 INCISO J).

3.- ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES 3ER PÁRRAFO, EN EL CUAL SE ESPECIFICA LO SIGUIENTE: "SE INCLUYE EL LINK DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL MANUAL DE IDENTIDAD APROBADO MEDIANTE ACUERDO 05/XLV/20 POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021" Y COLOCAN UNA LIGA, DEBIDO A LAS DISCREPANCIAS ENTRE LAS FICHAS PUBLICADAS EN EL ANEXO 1 Y LAS FICHAS TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN EL MANUAL DE IDENTIDAD ANTES REFERIDO, ENTENDEMOS QUE PODEMOS OFERTAR LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE NUESTROS PRODUCTOS (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9) CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL MANUAL DE IDENTIDAD APROBADO MEDIANTE ACUERDO 05/XLV/20 POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

R.- EL LINK SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ES REFERENTE SOLAMENTE PARA LA TRAZABILIDAD, AUTENTICIDAD Y CROMÁTICA ESTABLECIDA EN EL MISMO. LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE ES LIBRE DE OFERTAR LO QUE LE SEA MAS CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4.- ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SE SOLICITAN PRUEBAS DE LABORATORIO SOLO PARA LAS PARTIDAS 2, 6 Y 8 LAS CUALES SOLICITA SEA CONFORME A LAS TABLAS DEL MANUAL DE IDENTIDAD, LOS VALORES DE LAS TABLAS DEL MANUAL NO CORRESPONDEN A ALGUNOS DE LOS VALORES ESPECIFICADOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS ASÍ COMO HAY VALORES COMO EL TIPO DE TEJIDO QUE NINGÚN LABORATORIO LO VA A REPORTAR COMO RIPSTOP YA QUE ES UN TERMINO COMERCIAL, POR LO ANTERIOR ENTENDEMOS QUE PODEMOS PRESENTAR PRUEBAS DE LABORATORIO CON LAS ESPECIFICACIONES PROPIAS DE NUESTRAS TELAS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS QUE ESTEMOS OFERTANDO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

R.- ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 4 DE LA CONVOCANTE

MGR TEXTILES Y CONFECCIONES S.A. DE C.V.

1.- PUNTO 2. MUESTRAS. ES NUESTRA APRECIACIÓN QUE DEBEMOS ENTREGAR MUESTRAS TOTALMENTE TERMINADAS DE ACUERDO A BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

R.- ESTA PREGUNTA SE CONTESTADA CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 1 DEL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA ARNOLD & JELGA, S.A. DE C.V.

2.- ANEXO I. SOLICITAN ANALISIS DE TELA, SIN EMBARGO SOLICITAN ANALISIS PREVIOS DE 30 DIAS MINIMO ALA FECHA DE PRESENTACION, SOLICITAMOS AMPLIAR LA VIGENCIA DE ANALISIS A 60 DIAS, PARA IGUALAR LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DE TODOS LOS LICITANTES. SE ACEPTE?

R.- LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBERÁN SER PRESENTADAS CON FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DE LA JUNTA ACLARATORIA.

3.- ANEXO I, PARTIDA 2,6,8. EN RELACIÓN A LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS EN DICHO ANEXO, HACEN REFERENCIA A LAS PRUEBAS DE LABORATORIO Y VALORES TÉCNICOS DE LAS TABLAS QUE REFIERE EL MISMO Y CROMÁTICA ESTABLECIDA. QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA SIGUIENTE PÁGINA: DOF - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SIN EMBARGO DICHAS PRUEBAS DEL ANEXO DEL SECRETARIADO DIFIEREN DE LO SOLICITADO EN BASES, ES NUESTRA APRECIACION QUE PODREMOS PRESENTAR ANALISIS DE LABORATORIO QUE CUMPLAN Y/O SUPEREN EN RESULTADOS A LO ESTABLECIDO POR EL ANEXO 1 DEL ACUERDO 05/XLVI/20 MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?

R.- ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 4 DE LA CONVOCANTE

4.- ANEXO I, PARTIDA 2,6,8. LAS PARTIDAS DE UNIFORMES HACEN REFERENCIA AL MANUAL ESTABLECIDO EN EL DOF CON ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO FEDERAL, SIN EMBARGO EN SUS ESPECIFICACIONES SOLICITAN ALGO DIFERENTE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL, ESTO ES UNA CONTRADICCIÓN Y CONFUNDE SOBRE LO QUE REQUIERE EL ÁREA USUARIA, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR PRENDAS CON CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE CADA MARCA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DEL ACUERDO 05/XLVI/20 MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA, SE ACEPTE?

R.- EL LINK SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ES REFERENTE SOLAMENTE PARA LA TRAZABILIDAD, AUTENTICIDAD Y CROMÁTICA ESTABLECIDA EN EL MISMO. LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE ES LIBRE DE OFERTAR LO QUE LE SEA MAS CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

5.- ANEXO I, PARTIDA 2,6,8. SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS BIENES DESCritos HACEN REFERENCIA A LA MARCA 5.11 POR LO CUAL SE LIMITA LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPACIÓN A OTRAS MARCAS NACIONALES. SOLICITAMOS SE ACEPTEN PROPUESTAS DE BIENES DE MARCAS PROPIAS Y NACIONALES QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DEL ACUERDO 05/XLVI/20 MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

R.- LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE ES LIBRE DE OFERTAR LO QUE LE SEA MAS CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

6.- ANEXO I, PARTIDA 2,6,8. EN BORDADOS HACEN MENCIÓN DE LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA ILUSTRADO EN EL ANEXO COMPENDIO DE APLICATIVOS.
SOLICITAMOS SE PROPORCIONE LOGO EN ALTA DEFINICION

R.- EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DE LOGO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO EL PANTON CORRESPONDIENTE, HACIENDO REFERENCIA QUE LAS MEDIDAS SOLICITADAS DEBERÁN SER LAS MISMAS QUE LAS DE LA BANDERA DE MÉXICO REFERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

7.- ANEXO I, PARTIDA 2,6,8. ES NUESTRA APRECIACIÓN QUE LOS BORDADOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DEL ACUERDO 05/XLVI/20 MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

R.- **LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LOS BORDADOS DE LAS PRENDAS CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

8.- ANEXO I, PARTIDA 8. EN CONCEPTO DE CAMISOLA NO HACEN MENCION DE TELA, FAVOR DE ACLARAR SI HACE REFERENCIA A TELA 100% POLIESTER.

R.- **ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ CONSIDERARSE TELA 100% POLIÉSTER**

9.- ANEXO I, COMPENDIO DE APLICATIVOS. EN PORTA NOMBRE, SE REFIERE A NOMBRE BORDADO DIRECTO EN PREnda, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?

R.- **NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN NO SE CONSIDERA EL PORTA NOMBRE EN LAS PRENDAS SOLICITADAS.**

10.- ANEXO I, COMPENDIO DE APLICATIVOS. RESPECTO A GRADOS, SE REFIERE QUE DEBEN IR BORDADOS ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?

R.- **NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN NO SE CONSIDERA LOS GRADOS EN LAS PRENDAS SOLICITADAS.**

SALVADOR DURÓN LÓPEZ

1.- “EN EL PUNTO VI DE LAS BASES CUADRO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PUNTO 11”: SE ESTIPULA QUE LA ENTREGA DEBERÁ SER A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO”. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE AMPLIÉ EL PLAZO PARA LA ENTREGA A CUANDO MENOS EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2022 A MANERA DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, ¿ACEPTA MI PROPUESTA LA CONVOCANTE?

R.- **ESTA PREGUNTA SE RESPONDE CON LA ACLARACIÓN NÚMERO 1 DE LA CONVOCANTE.**

2.- PARTIDA NO. 1, 5 Y 9: BOTAS TÁCTICAS Y ZAPATO

PARA ESTAS PARTIDAS LA CONVOCANTE SOLICITA: “EL CALZADO DEBE CUMPLIR CON RIGIDEZ MECÁNICA Y ABSORCIÓN DE ENERGÍA CONFORME A LA NORMA ASTM-F-1976-2013”, DICHA NORMA APLICA PARA CALZADO DEPORTIVO POR LO CUAL NO DEBERÁ SER UN REQUISITO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ¿ACEPTA MI PROPUESTA LA CONVOCANTE?

R.- **NO SE ACEPta, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA ASTM-F-1976-2013**

3.- PARTIDA NO.1 Y 5 BOTA TÁCTICA

DENTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN MENCIONA: “EN PIEL 100% NATURAL NAPA CON ACABADO MATE DE COLOR NEGRO, CON PREPARACIÓN PARA ENGRASE Y BRILLO, NO CORREGIDA NI PULIDA”; LA PIEL 100% NATURAL NAPA ES UNA PIEL PREPARADA CORREGIDA Y PULIDA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR PIEL CORREGIDA Y PULIDA PARA SER CONGRUENTE EN TODO EL PROCESO DE PREPARACIÓN DE LA PIEL, ¿ACEPTA MI PROPUESTA LA CONVOCANTE?

R.- **SE ACEPta SU PROPUESTA, SIN QUE SEA OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES.**

4.- PARTIDA NO.1 Y 5 BOTA TÁCTICA:

DENTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN MENCIONA PRIMERO QUE “EL TUBO DEBERÁ SER DE MICROFIBRA Y MALLA LATERALES TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO RESISTENTE AL DESGARRE, Y



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

ANTIBACTERIAL, REPELENTE A AGUA CON UNA ESPUMA PARA SOPORTE DE CONFORT CON UNA ALTURA DE 8"; EN LA PARTE LATERAL" Y POSTERIORMENTE MENCIONA QUE EL "BULLÓN ERGONÓMICO ACOJINADO DE PIEL", SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFESTARSE ¿CON CUÁL DE LOS 2 ACABADOS DEBE DE CONTAR LA BOTA TÁCTICA?

R.- SE ACLARA QUE EL BULLÓN ERGONÓMICO DE PIEL ES PARA EXTERIOR

5.- PARTIDA NO.1 Y 5 BOTA TÁCTICA

DENTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN MENCIONA: "EL INTERIOR DE LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON APLICACIONES EN EL TALÓN DE 2CM MÍNIMO Y PLANTA DE 4MM", SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA TOLERANCIA PARA EL TALÓN DE +/-0.5 CM, ¿ACEPTE MI PROPUESTA LA CONVOCANTE? R.- SE ACEPTE SU PROPUESTA, SIN QUE SEA OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS PARTICIPANTES.

6.- PARTIDA NO.1 Y 5 BOTA TÁCTICA

DENTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN MENCIONA: "LAS COSTURAS DEBERÁN SER DE 0.8 PUNTADAS POR PULGADA", ESTA DENSIDAD DE PUNTADAS NO ES REGULAR EN LA INDUSTRIA DEL CALZADO POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITIR UNA DENSIDAD DE 8 PUNTADAS POR PULGADA ¿ACEPTE MI PROPUESTA LA CONVOCANTE?

R.- SE PRECISA QUE EN LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA BOTA, LAS COSTURAS DEBERÁN SER DE 8 PUNTADAS POR PULGADAS.

7.- PARTIDA NO.1 Y 5 BOTA TÁCTICA

DENTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN MENCIONA: "CON COSTURA DOBLE EN LOS COSTADOS Y COSTURA PLASTISOL EN LA PUNTA Y TALONERA" ¿ESTO QUIERE DECIR QUE CUENTA CON COSTURA LOS 360 GRADOS Ó MEJOR CONOCIDO COMO CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT?

R.- ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN. LA COSTURA LATERAL ES LOCKSTITCHER

8.- PARTIDA NO. 2 Y 6

EN LAS CARACTERÍSTICAS PARA LAS CAMISOLAS DE ESTAS PARTIDAS MENCIONAN QUE "DEBERÁ SER FABRICADA EN TELA RIPSTOP ENTRE 172.93 Y 175.77 GR. DE COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN", LO QUE SUGIERE QUE ESTAS PRENDAS CORRESPONDE A UNA MARCA Y/O PROVEEDOR ESPECIFICO, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE SE ACEPTE UN RANGO DE +/- 10% PARA ESTE CONCEPTO Y NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, ¿ACEPTE MI PROPUESTA LA CONVOCANTE?

R.- NO SE ACEPTE SU PROPUESTA, ESTA PREGUNTA SE CONTESTA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO 2 DE LA CONVOCANTE.

9.- PARTIDA NO. 8 PANTALÓN Y CAMISOLA PIE TIERRA

EN LAS CARACTERÍSTICAS PARA ESTA PARTIDAS MENCIONAN QUE "DEBERÁ SER FABRICADA EN TELA 100% POLIÉSTER DE 172.93 Y 144.78 GR. RESPECTIVAMENTE", LO QUE SUGIERE QUE ESTAS PRENDAS CORRESPONDE A UNA MARCA Y/O PROVEEDOR ESPECIFICO, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE SE ACEPTE UN RANGO DE +/- 10% PARA ESTE CONCEPTO Y NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, ¿ACEPTE MI PROPUESTA LA CONVOCANTE?

R.- ESTA PREGUNTA SE CONTESTA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO 2 DE LA CONVOCANTE.

10.- PARTIDA NO. 2 Y 6

ESTAS PARTIDAS CONTEMPLAN CAMISOLAS Y PANTALONES TÁCTICOS DE MANERA CONJUNTA, ASUMO QUE CON LA FINALIDAD DE DARLE UNIFORMIDAD, PERO EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TELA, SOLICITAN TELAS



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

DE DIFERENTES PARA AMBAS PRENDAS, ¿ACEPTA LA CONVOCANTE UNA PROPUESTA CON TELA DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES QUE GARANTICE LA UNIFORMIDAD ENTRE AMBAS PRENDAS?
R.- ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 2 DE LA CONVOCANTE

11.- PARTIDA NO. 9 ZAPATO

DENTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN MENCIONA: "SUELA BI-DENSIDAD CON FIGURA Y GAJOS ANTIDERRAPANTES EN LA PARTE FRONTAL Y GAJOS EN TACÓN CON CRUZ ANTI VIBRACIÓN, DISEÑO ERGONÓMICO CON TACÓN RECORTE EN "V" COMO TOPE" ACEPTE LA CONVOCANTE QUE EL ELEMENTO ANTI VIBRACIÓN NO TENGA QUE SER FORZOSAMENTE EN FORMA DE CRUZ ASÍ COMO EL TOPE EN RECORTE EN "V", YA QUE CADA FABRICANTE DESARROLLA SUS MOLDES PARA LAS SUELAS CON DIFERENTES DISEÑOS SIN DEJAR DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES REQUERIDAS, ¿ACEPTA MI PROPUESTA LA CONVOCANTE?

R.- NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARZIES, S.A. DE C.V.

1.- Del punto VI. Cuadro de control de información del Procedimiento. Inciso 11. Tiempo de entrega. Solicitamos amablemente a la Convocante que el tiempo de entrega sea mínimo de 45 días naturales posteriores al fallo y a la entrega de tallas por parte del área usuaria. ¿Se acepta?

R.- ESTA PREGUNTA SE RESPONDE CON LA ACLARACIÓN NÚMERO 1 DE LA CONVOCANTE.

2.-Del punto VI. Cuadro de control de información del Procedimiento. Inciso 31. Lugar de entrega de muestras. Solicitamos amablemente a la Convocante que la fecha de entrega de las muestras sea el mismo día de la entrega de las propuestas técnica y económica. ¿se acepta?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADO CON EL PUNTO NUMERO 4 DE LA PRESENTE ACTA.

3.- Anexo 1. Todas las partidas. A fin de no limitar la libre participación, solicitamos amablemente a la Convocante nos permita ofertar nuestras marcas y modelos, toda vez que las especificaciones solicitadas corresponden a una marca y modelo en específico. ¿se acepta?

R.- LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE ES LIBRE DE OFERTAR MARCA Y MODELO QUE LE SEA MAS CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4.- Del punto 2. Muestras. Dice "muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones", para el tema de embellecimiento de las prendas de Seguridad Pública, solicitamos amablemente a la Convocante se permita presentar ejemplos de los sectores en micro bordado de otras Entidades, toda vez que este tipo de trabajo no se puede hacer solo una pieza, y el tiempo para presentar muestras es muy corto. ¿Se acepta?

R.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

5.- Anexo 1. Partidas 2, 6 y 8. Las pruebas de laboratorio con menos de un mes de vigencia limitan la libre participación, pedimos amablemente a la Convocante que el proveedor adjudicado sea quien presente las pruebas. ¿Se acepta?

R.- LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBERÁN SER PRESENTADAS CON FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DE LA JUNTA ACLARATORIA.



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

DIANA GEORGINA TOVAR GARCIA

1.- Partida 1 y 5. Bota táctica. Entiende esta licitante que la altura de 8" para la bota, debe de ser medida por la parte trasera de la bota, iniciando desde la base de la suela hasta la boca del tubo de la bota, tal como se solicita en la partida 9, Zapato, donde especifica lo antes mencionado, ¿es correcto?

R.- La altura de la bota deberá ser para el exterior 8.66 pulgadas y para el interior 7.08

2.- Partida 1 y 5. Bota táctica. Dado que cada uno de los fabricantes manejan diferentes tipos de modelos y medidas en los cierres, solicitamos una tolerancia de +-2cm, sin comprometer el funcionamiento de la bota, ¿se acepta?

R.- SE ACEPTE SU PROPUESTA, SIN QUE SEA OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES.

3.- Partida 1 y 5. Bota táctica. Entiende esta licitante que las características son mínimas por lo que los licitantes podremos ofertar bienes con características superiores siempre y cuando cumplamos con lo mínimo solicitado dentro de las bases de la licitación, ¿es correcto?

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PODRÁN OFERTAR EL MODELO QUE EL LICITANTE CONSIDERE SIEMPRE Y CUANDO LAS CARACTERÍSTICAS SEAN IGUALES O SUPERIORES A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE. CUMPLIENDO EN CASOS SUPERIORES CON FORROS TEXTILES CON VENTILACIÓN ENTRE CAPAS TRIDIMENSIONALES QUE LIBEREN HUMEDAD Y SE MANTEGAN FRESCAS Y SECAS (ANTIBACTERIAL).

4.- Partida 1, 5 y 9. Bota táctica y zapato. Entiende esta licitante que los participantes deberemos de presentar el certificado de la NOM-113-STPS-2009 a nombre del fabricante, para cumplir con lo solicitado en las bases de la licitación y así garantizar la calidad y autenticidad de los bienes ofertados, ¿es correcto?

R.- SE PRECISA QUE LA NORMA SOLICITADA ES LA ASTM-F-1976-2013.

5.- Partida 1 y 5. Bota táctica. Entiende esta licitante que en las especificaciones de las costuras para la bota, donde solicita 0.8 puntadas por pulgada existe un error y lo correcto es 8 puntadas por pulgada, ¿es correcto?

R.- SE PRECISA QUE EN LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA BOTA, LAS COSTURAS DEBERÁN SER DE 8 PUNTADAS POR PULGADAS.

6.- Partida 2. Camisola táctica. Respecto al peso de la tela, solicito nos aclare a qué tabla deberemos de apegarnos, tabla 1 o tabla 2 de la página no. 416, del Manual de Identidad aprobado mediante acuerdo 05/XLV/20 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 2021. Debido a que existe incongruencia entre el peso solicitado en las bases de la licitación que dice: "ENTRE 172.93 Y 175.77 GR" y lo aprobado en el Manual de Identidad, ya que en ninguna de las tablas se especifica el valor solicitado en las bases, sin embargo, la información en el Manual de Identidad debe prevalecer y lo solicitado por la convocante debe ajustarse a estos valores.

R.- ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 2 Y 4 DE LA CONVOCANTE

7.- Partida 2. Pantalón táctico. Con relación a mi cuestionamiento anterior, solicitamos a la convocante nos aclare a qué tabla deberemos de apegarnos para la tela del pantalón táctico, respecto a las tablas de las hojas 416 a la 420 del Manual de Identidad 2021.

R.- ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 4 DE LA CONVOCANTE

8.- Partida 2. Entiende esta licitante que debido a que para el pantalón y la camisola debe ser el mismo tipo de tela, los licitantes únicamente deberemos de presentar una sola prueba de laboratorio para cumplir con esta partida, ¿es correcto?

R.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR PRUEBA DE LABORATORIO POR PREnda

9.- Partida 2. Pantalón táctico. Solicitamos nos aclare a qué se refiere con pretina siliconada.



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

R.- ES PRETINA ANTIDESLIZANTE DE SILICONA

10.- Partida 2. Pantalón táctico. Solicitamos nos aclare a qué se refiere con: "LAS APERTURAS DE LAS PIERNAS DEBERÁN DE CONTAR CON CINTA PARA AJUSTE COSIDA DE MANERA PERMANENTE A LA ENTREPIRNA", entendemos que el pantalón deberá llevar correa de ajuste fija en el dobladillo en la parte más baja del pantalón, en ambas piernas, ¿es correcto?

R.- EL PANTALON NO DEBE TENER LAS APERTURAS DE LAS PIERNAS DEBERÁN DE CONTAR CON CINTA PARA AJUSTE COSIDA DE MANERA PERMANENTE A LA ENTREPIRNA, LAS CINTAS SON REMOVIBLES.

11.- Todas las partidas. Se solicita tolerancia de +5% para todas las medidas solicitadas dentro de las bases de la licitación, donde no se especifique una tolerancia; esto según lo establecido en las Normas Oficiales Vigentes, las Normas Mexicanas y/o las Normas Internacionales.

R.- ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 2

12.- Partida 6. Camisola táctica. Solicito se aclare si las charreteras deberán de ir incluidas en una bolsa portadora de charreteras, por separado y con costuras triples y dos botones, ¿es correcto?

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

13.- Partida 6. Camisola táctica. Respecto al peso de la tela, solicito nos aclare a qué tabla deberemos de apegarnos, tabla 1 o tabla 2 de la página no. 416, del Manual de Identidad aprobado mediante acuerdo 05/XLV/20 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 2021. Debido a que existe incongruencia entre el peso solicitado en las bases de la licitación que dice: "ENTRE 172.93 Y 175.77 GR" y lo aprobado en el Manual de Identidad, ya que en ninguna de las tablas se especifica el valor solicitado en las bases, sin embargo, la información en el Manual de Identidad debe prevalecer y lo solicitado por la convocante debe ajustarse a estos valores.

R.- ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 2 Y NO. 4 DE LA CONVOCANTE

14.- Partida 6. Pantalón táctico. Con relación a mi cuestionamiento anterior, solicitamos a la convocante nos aclare a qué tabla deberemos de apegarnos para la tela del pantalón táctico, respecto a las tablas de las hojas 416 a la 420 del Manual de Identidad 2021.

R.- ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 2 Y NO. 4 DE LA CONVOCANTE

15.- Partida 6. Entiende esta licitante que debido a que para el pantalón y la camisola debe ser el mismo tipo de tela, los licitantes únicamente deberemos de presentar una sola prueba de laboratorio para cumplir con esta partida, ¿es correcto?

R.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR PRUEBA DE LABORATORIO POR PRENDA

16.- Partida 6. Pantalón táctico. Solicitamos nos aclare a qué se refiere con pretina siliconada.

R.- ES PRETINA ANTIDESLIZANTE DE SILICONA

17.- Partida 6. Pantalón táctico. Solicitamos nos aclare a qué se refiere con: "LAS APERTURAS DE LAS PIERNAS DEBERÁN DE CONTAR CON CINTA PARA AJUSTE COSIDA DE MANERA PERMANENTE A LA ENTREPIRNA", entendemos que el pantalón deberá llevar correa de ajuste fija en el dobladillo en la parte más baja del pantalón, en ambas piernas, ¿es correcto?

R.- EL PANTALON NO DEBE TENER LAS APERTURAS DE LAS PIERNAS DEBERÁN DE CONTAR CON CINTA PARA AJUSTE COSIDA DE MANERA PERMANENTE A LA ENTREPIRNA, LAS CINTAS SON REMOVIBLES.



18.- Partida 8. Camisa y pantalón pie tierra. Solicitamos nos aclare referente a la prueba de laboratorio a qué valores de las tablas deberemos de apegarnos los licitantes en referencia al Manual de Identidad 2021, esto debido a que tanto el pantalón como la camisa pie tierra, manifiestan diferentes pesos (gr/m²), por lo que no es claro a cuál de las tablas corresponde cada prenda. Asimismo, cabe hacer mención que ninguna de las tablas mencionadas en el Manual de Identidad de las hojas 416 a la 420 cuentan con el peso establecido por la convocante, sin embargo, la información en el Manual de Identidad debe prevalecer y lo solicitado por la convocante debe ajustarse a estos valores.

R.- ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 2 Y NO. 4 DE LA CONVOCANTE

19.- Partida 8. Camisa pie tierra. Solicitamos nos aclare la composición de la tela para la camisa pie tierra, debido a que únicamente establece: FABRICADA EN TELA 100%.

R.- SE ACLARA QUE PARA LA PARTIDA 8 CAMISA PIE A TIERRA DEBERÁ OFERTARSE TELA 100% POLIÉSTER

20.- Para las partidas 2, 6 y 8, donde se solicita prueba de laboratorio, apegada al Manual de Identidad aprobado mediante acuerdo 05/XLV/20 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 2021, entiende esta licitante que debido a que los participantes no tenemos conocimiento en este momento de a qué valores debemos de apegarnos para cada prueba de laboratorio, respecto a las tablas de las hojas 416 a la 420, solicitamos que dichas pruebas sean presentadas con fecha a partir de la junta aclaratoria esto para encontrarnos en igualdad de circunstancias, ¿se acepta?

R.- LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBERÁN SER PRESENTADAS CON FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DE LA JUNTA ACLARATORIA.

21.- Partidas 2, 6 y 8. La convocante solicita que se garantice la autenticidad de las prendas solicitadas, entendemos que según lo referido en el Manual de Identidad aprobado mediante acuerdo 05/XLV/20 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 2021, en la página 369, los licitantes deberemos de presentar bordados codificados que ofrecen candados de seguridad igual que los nuevos billetes de altas denominaciones, mostrando imágenes o leyendas que solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultravioleta. Sugerimos que en el codificado aparezca la leyenda: Zacatecas 2021, tanto para la Estrella como para la Bandera, con la finalidad de cumplir con lo solicitado en dicho Manual, ¿se acepta?

R.- NO SE ACEPTE SU PROPUESTA, A EFECTO DE GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD SE DEBERÁN INCORPORAR CÓDIGOS DE ALTA SEGURIDAD, QUE GARANTICE AUTENTICIDAD DE LAS PRENDAS Y PERMITA SU SEGUIMIENTO DESDE LA FABRICACIÓN HASTA LA ENTREGA AL USUARIO FINAL

22.- Partidas 2, 6 y 8. La convocante solicita que se garantice la trazabilidad de las prendas solicitadas, entendemos que según lo referido en el Manual de Identidad aprobado mediante acuerdo 05/XLV/20 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 2021, en la página 369, los licitantes deberemos de presentar códigos QR seriados (cada prenda con un número único identificador) para cada una de las prendas ofertadas en dichas partidas, y con esto garantizar la trazabilidad solicitada, ¿se acepta?

R.- ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NO. 5 DE LA CONVOCANTE

23.- En caso de ser negativas las respuestas a mis dos cuestionamientos anteriores, solicito nos indique de que manera los licitantes garantizaremos la autenticidad y trazabilidad solicitadas dentro del Manual de Identidad aprobado mediante acuerdo 05/XLV/20 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 2021, referidos en la página 369.

R.- DE LA AUTENTICIDAD EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR ALGUNO DE LOS BORDADOS O ETIQUETADOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1, CUYA IMAGEN O LEYENDA SOLO SEA VISIBLE AL OJO HUMANO CUANDO SEA ILUMINADO CON LUZ NEGRA O ULTRAVIOLETA. PARA LA TRAZABILIDAD YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NÚMERO 5 DE LA CONVOCANTE.



RJR SEGURIDAD, SA DE CV

1.- Todas las Partidas. Se solicita a la convocante que el tiempo de entrega de muestras se aplace cuando menos **15 días** a partir de la Junta de Aclaraciones, esto con la finalidad de dar tiempo a la entrega de resultados de la pruebas de laboratorio, ¿acepta esto la convocante?

R.- ESTA PREGUNTA ES CONTESTADA CON EL PUNTO 4 DE LA PRESENTE ACTA.

2.- Todas las Partidas. La temporada de vacaciones decembrinas están por iniciar y una cantidad importante de empresas cierran y/o limitan su capacidad de fabricación y entrega, con la finalidad de que todos los licitantes estemos en igualdad de circunstancias, se solicita a la convocante aceptar una fecha de entrega máxima del 15 de febrero 2022, ¿acepta esto la convocante?

R.- PREGUNTA CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NO. 1 DE LA CONVOCANTE

3.- Partidas No. 2,6,8 (Camisas y Pantalones) Las bases solicitan que las pruebas de laboratorio deban de tener una vigencia no mayor a 30 días. Se solicita a la convocante que la fecha de las pruebas de laboratorio sea a partir de la publicación de la convocatoria, esto con la finalidad de estar en igualdad de circunstancias y no favorecer a algún licitante que previamente haya elaborado las pruebas, ¿acepta esta propuesta la convocante?

R.- LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBERÁN SER PRESENTADAS CON FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DE LA JUNTA ACLARATORIA

4.- Anticipo. Se solicita a la convocante que derivado de la fuerte inversión en este proyecto, el anticipo sea similar a todos los licitantes, es decir del 30% sin importar su domicilio fiscal, esto para considerar que todos nos encontramos en las mismas condiciones, ¿acepta esto la convocante?

R.- NO ES POSIBLE ACEPTAR SU PROPUESTA, YA QUE EL PORCENTAJE DE ANTICIPOS, SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN EL ARTICULO 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

5.- Partida No.1 y 5 Bota Táctica. Dentro de los requisitos de estas partidas, la convocante solicita cumplir con la Rígidez Mecánica y Absorción de Energía conforme a la Norma ASTM-F-1976-2013, esta prueba está orientada a Calzado Deportivo (<https://www.normadoc.com/spanish/astm-f1976-13.html>) por lo que en el caso de la Bota Táctica no aplica, se solicita a la convocante omitir esta prueba por no corresponder a un calzado ocupacional Tipo 1, como lo es la Bota Táctica y que cumpla con la certificación del calzado que le corresponde, es decir con la certificación de la NOM-113-STPS-2009 vigente, ¿acepta mi propuesta la convocante?

R.- DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA ASTM-F-1976-2013

6.- Partida No.9 Zapato Tipo Choclo. Dentro de los requisitos de esta partida, la convocante solicita cumplir con la Rígidez Mecánica y Absorción de Energía conforme a la Norma ASTM-F-1976-2013, esta prueba está orientada a Calzado Deportivo (<https://www.normadoc.com/spanish/astm-f1976-13.html>) y Materiales por lo que en el caso del Calzado no aplica, se solicita a la convocante omitir esta prueba por no corresponder a un calzado ocupacional Tipo 1, como lo es el Calzado y que cumpla con la certificación del calzado que le corresponde, es decir con la certificación de la NOM-113-STPS-2009 vigente, ¿acepta mi propuesta la convocante?

R.- SE PRECISA QUE LA NORMA SOLICITADA ES LA ASTM-F-1976-2013.

7.- Partida No. 2 Camisola y Pantalón Tácticos (Municipal) Camisola y Pantalón Táctico. Las características de esta prenda descritas en las bases son los requisitos mínimos y con la finalidad de no limitar la libre participación el participante podrá presentar propuesta de características superiores ¿es correcta nuestra apreciación?



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

R.- LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE ES LIBRE DE OFERTAR LO QUE LE SEA MAS CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.- Partida No. 2 Camisola, Pantalón Táctico y Partida No. 3 Gorra Tipo Beisbolera. Las características de trazabilidad están señaladas en el Manual de Identidad aprobado mediante acuerdo 05/XLV/20 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, se solicita a la convocante aceptar como elemento de trazabilidad de las prendas de vestir código QR con una secuencia numérica y colocados en un sitio donde se pueda conservar, este código deberá ser impreso en material textil, ¿acepta esto la convocante?

R.- ESTA PREGUNTA ES RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 5 DE LA CONVOCANTE, PRECISANDO QUE ESTE REQUISITO NO ES SOLICITADO PARA LA PARTIDA 3 GORRA TIPO BEISBOLERA

9.- Partida No. 2 Camisola, Pantalón Táctico Municipal, Partida No. 6 Camisola, Pantalón Táctico Estatal. Partida No. 8 Pantalón Pie Tierra, Camisola Pie Tierra. Derivado de la situación de salud por la que atravesamos todos y la reducción de la capacidad de respuesta de la mayoría de los entes públicos, los laboratorios EMA han modificado de manera sustancial su método de trabajo y por consecuencia sus tiempos de elaboración de pruebas. El tiempo requerido por la convocante de la vigencia de las pruebas manifiesta con claridad que estos resultados de las pruebas ya los tiene algún proveedor. Con la finalidad de que todos los licitantes estemos en las mismas condiciones, se solicita a la convocante que los resultados de las pruebas de laboratorio sean a partir de la realización de la presente Junta de Aclaraciones y dar un tiempo de **15 días** para la entrega de muestras, y propuestas técnicas y económicas, ¿acepta esto la convocante?

R.- LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBERÁN SER PRESENTADAS CON FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DE LA JUNTA ACLARATORIA.

10.- Partida No. 6 Camisola y Pantalón Táctico, Partida No. 7 Gorra tipo Beisbolera. Las características de estas prendas descritas en las bases son los requisitos mínimos y con la finalidad de no limitar la libre participación el participante podrá presentar propuesta de características superiores ¿es correcta nuestra apreciación?

R.- LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE ES LIBRE DE OFERTAR LO QUE LE SEA MAS CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

11.- Partida No. 6 Camisola, Pantalón Táctico y Partida No.7 Gorra Tipo Beisbolera. Las características de trazabilidad están señaladas en el Manual de Identidad aprobado mediante acuerdo 05/XLV/20 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, se solicita a la convocante aceptar como elemento de trazabilidad de las prendas de vestir código QR con una secuencia numérica y colocados en un sitio donde se pueda conservar, este código deberá ser impreso en material textil, ¿acepta esto la convocante?

R.- ESTA PREGUNTA ES RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 5 DE LA CONVOCANTE, PRECISANDO QUE ESTE REQUISITO NO ES SOLICITADO PARA LA PARTIDA 7 GORRA TIPO BEISBOLERA

12.- Partida No. 8 Camisola y Pantalón Pie Tierra. Las características de estas prendas descritas en las bases son los requisitos mínimos, y con la finalidad de no limitar la libre participación los licitantes podrá presentar propuesta de características superiores ¿es correcta nuestra apreciación?

R.- LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE ES LIBRE DE OFERTAR LO QUE LE SEA MAS CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

13.- Partida No. 8 Camisola y Pantalón Pie Tierra. Las características de trazabilidad están señaladas en el Manual de Identidad aprobado mediante acuerdo 05/XLV/20 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, se solicita a la convocante aceptar como elemento de trazabilidad de las prendas de vestir código QR con una secuencia numérica y colocados en un sitio donde se pueda conservar, este código deberá ser impreso en material textil, ¿acepta esto la convocante?

R.- ESTA PREGUNTA ES RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 5 DE LA CONVOCANTE

ALEJANDRO YUSSEFF NIEVES

1.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, OTORGUE EL 50% DE ANTICIPO, LO ANTERIOR, DEBIDO A LAS CONDICIONES ECONOMICAS DEL PAIS Y PARTICULARMENTE DEL ESTADO, QUE SE HA VISTO AFECTADO DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID, ¿FAVOR DE ACEPTAR?

R=NO SE ACEPTE SU PROPUESTA, EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ESTA NORMADO POR EL ARTICULO 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

2.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES EN MINIMO 30 DIAS HABILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION, LO ANTERIOR DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE BIENES REQUERIDOS?

R=PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA CON LA ACLARACIÓN NO. 1 DE LA CONVOCANTE

3.- LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, DIFIEREN CON LO ESTIPULADO EN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CUYA LIGA SE HACE CONSTAR EN EL PROPIO ANEXO 1, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE MANIFIESTE QUE INFORMACION SE DEBE CONSIDERAR PARA PRESENTAR LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA?

R=EL LINK SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ES REFERENTE SOLAMENTE PARA LA TRAZABILIDAD, AUTENTICIDAD Y CROMÁTICA ESTABLECIDA EN EL MISMO. LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE ES LIBRE DE OFERTAR LO QUE LE SEA MAS CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE, CONFORME A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿ACLARE CUALES SON LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO APLICABLES PARA CADA PARTIDA?

R=PREGUNTA RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 4 DE LA CONVOCANTE

5.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE A EFECTO DE FAVORECER LA LIBRE PARTICIPACIÓN QUE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS SE PRESENTEN CON FECHA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SE DIRIJAN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE AL PRESENTAR PRUEBAS DE LABORATORIO CON FECHAS ANTERIORES SE PRESUMIRÍA DEL CONOCIMIENTO PREVIO DE LAS PRESENTES BASES, PUESTO QUE LAS MISMAS HACEN REFERENCIA A UNA VIGENCIA NO MAYOR A UN MES FAVORECIENDO CON ELLO A UNA EMPRESA O MARCA EN PARTICULAR.

R= LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBERÁN SER PRESENTADAS CON FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DE LA JUNTA ACLARATORIA.



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

6.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE DE MANERA PRECISA LOS BORDADOS QUE DEBERÁ LLEVAR CADA PREnda, ASÍ COMO LAS UBICACIONES, MEDIDAS Y CARACTERISTICAS DETALLADAS EN CUANTO A CONFECIÓN Y MATERIAL. FAVOR DE ACLARAR

R= LOS BORDADOS DEBERÁN APEGARSE A LOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO CROMÁTICA ESTABLECIDA DENTRO DEL ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EL CASO DE POLICÍA VIAL LA LEYENDA DE LA CAMISA PIE A TIERRA DEBERÁ DECIR "POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL" CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE Y EL TEXTO DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 27 CM

7.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE SI LAS MUESTRAS DE BORDADOS DEBERÁ DE PRESENTARSE EN LA PREnda O POR SEPARADO

R= LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR POR SEPARADO LAS MUESTRAS DE LAS PREndAS Y LOS APlicATIVOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN QUE SEA OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES; PRECISANDO QUE DEBERÁN PRESENTARLAS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CUADRO DE CONTROL. EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR LAS PREndAS CON LOS BORDADOS EN LOS LUGARES REFERIDOS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

8.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, QUE PARA UNA MEJOR APRECIACION DE LO REQUERIDO, ¿PRESENTE MUESTRA DE LOS BIENES REQUERIDOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES?

R=EN LA PRESENTE LICITACIÓN EL AREA REQUIRENTe NO PRESENTARÁ MUESTRAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.

9.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRME SI SE PUEDE OFERTAR BIENES CON CARACTERISTICAS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE PUDIERAN CAMBIAR LOS VALORES DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO, ¿FAVOR DE ACEPTAR?

R=LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE ES LIBRE DE OFERTAR LO QUE LE SEA MAS CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

10.- EN LA CAMISOLA TÁCTICA CUANDO DICE "EN LA PARTE DE LA SISA DEBERÁ CONTAR CON INSERTO DE TELA PARA VENTILACIÓN" PREGUNTAS: QUE ÁREA DE LA CAMISOLA, QUE TIPO DE TELA. CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 2 Y 6 DE LAS PRESENTES BASES.

R= EN LA SISA Y LA TELA DEBERÁ SER TIPO MINIMESH

11.- SE LE PREGUNTA A LA CONVOCANTE SI SE PUEDE OFERTAR LA TELA DE COMPOSICIÓN 62% POLIESTER 3% ELASTANO Y 35% ALGODÓN?

R= NO SE ACEPta, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

12.- SE LE PREGUNTA A LA CONVOCANTE Y QUE NOS PUEDA ACLARA CUÁL DEBE SER LA TÉCNICAY LUGAR DE COLOCACIÓN QUE SE DEBE EJECUTAR PARA LA ETIQUETA DE PROPIEDAD? REFIRIENDONOS ESPECIFICAMENTE A LO SIGUIENTE: DONDE SOLICITAN CON LA LEYENDA PREnda PARA USO OFICIAL FABRICACION EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCION O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYE UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA.

R= LA ETIQUETA CON LA ESPECIFICACIÓN DE REFERENCIA, DEBERÁ DE IR AL INTERIOR DE LA PREnda.



TXAT LATAM S.A.P.I. DE C.V.

1. De la presentación de las Bases de Licitación:

- a. ¿Es correcto interpretar que cuando se refieren a la "Ley Estatal" se refieren a **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS**, vigente a partir del 4 de julio de 2019?

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ESA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL GLOSARIO DE TERMINOS PUNTO 5.

- b. De acuerdo con lo indicado la licitación en comento es nacional, y por tanto debe apegarse a la fracción II del Artículo 60 ¿será de esta forma?

R=ES DE CARÁCTER NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 60 FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL.

- c. Por lo que se hace al origen de los bienes, si estos serán nacionales o podrían ser extranjeros, podría por favor la Convocante indicar el fundamento jurídico para adquirir unos bienes u otros, y se tiene preferencia por alguno de ellos.

R= SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS. LA LEY ESTATAL NO EXIGE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. NO EXISTIRÁ PREFERENCIA POR EL ORIGEN DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES Y DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1, ASÍ COMO A LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

2. La Convocante señala en el punto VI Cuadro de control de información del Procedimiento, en el numeral 11, que la fecha de entrega de los servicios (o bienes) será el 31 de diciembre de 2021, en tanto que en el numeral 28 señala que la vigencia del contrato será a partir de la suscripción de este y hasta el 31 de marzo de 2022.

En este sentido, el periodo de entrega de los bienes será, en el mejor de los casos de 20 días naturales, lo cual de forma evidente limita la libre participación de los licitantes, por lo que tomando en consideración que la vigencia del instrumento jurídico será al 31 de marzo de 2022 y con la finalidad de que la Convocante cuente con un mayor número de ofertas que permitan obtener las mejores condiciones para el Estado, se solicita a la Convocante que el tiempo de entrega de los bienes al 31 de marzo de 2022, en concordancia con la vigencia del contrato ¿se acepta nuestra propuesta?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO 1 DE LA CONVOCANTE.

3.- En caso de que la respuesta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante fundar y motivar el porqué de esta negativa, la cual como quedó descrito, limita la libre participación de los licitantes y genera la incertidumbre de que el presente procedimiento se encuentre previamente negociado con un proveedor en particular.

R= DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

4.- En el mismo cuadro de control en el número 29, indican que, en caso de comercializadoras, no se otorgará anticipo ¿Es correcto esto?

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ESTATAL.

5.- Del mismo cuadro de control, establecen en el numeral 31, el lugar de entrega de muestras.

- a. ¿En que talla se entregarán las muestras?

R= LAS MUESTRAS SE ENTREGARÁN EN LA TALLA QUE EL LICITANTE CONSIDERE.



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

- b. ¿Las muestras serán en estilo masculino o femenino?

R= LAS MUESTRAS SE ENTREGARÁN EN EL ESTILO QUE EL LICITANTE CONSIDERE.

- c. Toda vez que no contamos con los emblemas del estado o municipio ¿podemos entregar de otros estados o municipios a fin de corroborar la calidad?

R= NO SE ACEPTE SU PROPUESTA.

- d. ¿Podemos presentar en lienzos independientes a la prenda los emblemas, leyendas, etc.?

R= LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR POR SEPARADO LAS MUESTRAS DE LAS PRENDAS Y LOS APLICATIVOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN QUE SEA OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES; PRECISANDO QUE DEBERÁN PRESENTARLAS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CUADRO DE CONTROL. EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR LAS PRENDAS CON LOS BORDADOS EN LOS LUGARES REFERIDOS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- e. ¿Las aplicaciones serán con contactel o podrán adherirse a la prenda?

R= LAS APLICACIONES CORRESPONDIENTES A LOGOTIPOS Y ESTRELLA DEBERÁN SER EN BORDADO Y LA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN QUE SE TRATE

- f. ¿Será posible entregar dichas muestras el mismo día de la presentación de propuestas?

R= ESTA PREGUNTA ES CONTESTADA CON EL PUNTO 4 DE LA PRESENTE ACTA

En caso de ser negativa la respuesta, agradeceré me indique el fundamento jurídico donde se establece el solicitar, las muestras previo al acto de presentación de propuestas, toda vez que éstas forman parte de la propuesta técnica.

R= ESTA PREGUNTA ES CONTESTADA CON EL PUNTO 4 DE LA PRESENTE ACTA

6.- Del punto 1.2 Normas de Calidad.

- a. Solicitan se presente un certificado de aseguramiento de la calidad ¿igual o equivalente a ISO 9001:2015?

R= EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE SOLICITA LA NORMA DE CALIDAD ISO 9001:2015. LAS NORMAS QUE SE REQUIERAN SERÁN SOLICITADAS EN EL PUNTO 3.2 Y ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

- b. ¿Dicho certificado deberá presentarlo el licitante a su nombre, ya que es el obligado contractual?

R= ESTA PREGUNTA SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DEL INCISO a DE LA PREGUNTA NO. 6

- c. Ahora el certificado es genérico, no se otorga por bien ¿deberá ser de la forma que preciso?

R= ESTA PREGUNTA SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DEL INCISO a DE LA PREGUNTA NO. 6

7.- Del punto 3, forma de entregas de sobres ¿Podrá entregar los sobres cualquier persona física, siempre y cuando se acredite con una carta poder simple, donde se le otorguen dichas facultades?

R=ES CORRECTA SU APREACIACIÓN. ADEMÁS SE DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA PERSONA QUE ACEPTE EL PODER, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.2 INCISO D)

8.- La Convocante establece en el numeral 3.2, inciso a) que los Licitantes deberán acreditar que su capital contable registrado en el Padrón de Proveedores sea de cuando menos el 5% del monto total de su propuesta. En este sentido, el capital contable registrado no refleja la situación financiera actual del Licitante, por lo cual se solicita a la Convocante que, respecto a este punto, se permita la presentación de estados financieros vigentes, a efecto de acreditar el cumplimiento de este punto ¿se acepta nuestra propuesta?

R=NO SE ACEPTE SU PROPUESTA. DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3.2 INCISO A).



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

9.- La Convocante establece en el numeral 3.1, inciso d) que los Licitantes deberán presentar el Poder del Representante legal inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Al respecto, es importante señalar que los únicos poderes los cuales legalmente deben ser inscritos en dicho registro, son los poderes generales que contengan facultades para actos de dominio así como aquellos que contengan la facultad para otorgar o suscribir títulos de crédito, de acuerdo al artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por lo que aquellos poderes que no contengan el otorgamiento de dichas facultades, no es obligada su inscripción en el mencionado Registro. Por lo anteriormente expuesto, los poderes que sólo contengan facultades para actos de administración, o aquellos poderes especiales para la participación en procedimientos de contratación pública (y que no contengan facultades para actos de dominio o para otorgar y suscribir títulos de crédito), no son objeto de inscripción en el mencionado Registro Público, por lo que se solicita a la Convocante omitir este requisito, toda vez que limita la libre participación de los participantes ¿ se acepta nuestra propuesta?

R=EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SE SOLICITA CON INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.2 INCISO C1); SIN EMBARGO EL ACTA CONSTITUTIVA SI DEBE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, CONFORME AL PUNTO 3.2 INCISO F) E INCISO G)

10.- En caso de que la respuesta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante fundar y motivar por qué solicita este requisito, cuando la normatividad aplicable a este tipo de actos (Ley General de Sociedades Mercantiles, Código Civil, Código de Comercio, etc.), no lo prevé de esta manera.

R=ESTA RESPUESTA FUE CONTESTADA CON LA PREGUNTA ANTERIOR.

11.- Del numeral 3.1 inciso t):

- a. En caso de participar como fabricante ¿se deberá redactar el documento en los términos que corresponda?
- b. **CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3.2 INCISO T)**

- c. En el caso de cotizar bienes de procedencia extranjera, como parece ser por la descripción de los bienes, al solicitar identificación y copia del acta constitutiva o poder, pareciera ser un acto simulado violentado con esto lo dispuesto en el numeral II, del artículo 60 de la Ley Estatal. ¿Se permitirá se violenta la Ley en los términos expuestos?

R= NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL EN LA REPUBLICA MEXICANA, PUDIENDO COTIZAR BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

- d. Ahora para que tenga validez jurídica la documentación que se presente eventualmente de origen extranjero, deberá estar apostillada en su lugar de emisión ¿es correcta mi apreciación?

R=EN LAS BASES DE LICITACIÓN NO SE ESTABLECE NINGÚN TIPO DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS.

SAD

12.- Del numeral 3.1 inciso w, están aceptando expresamente, que los bienes a adquirir serán de importación, toda vez que piden traducción al español, volviendo a ratificar un acto simulado de licitación nacional, cuando los bienes serían extranjeros. Favor de dar sustento jurídico a su actuar.

R=NO EXISTE NINGÚN ARTÍCULO EN LA LEY ESTATAL, QUE PROHÍBA QUE LOS LICITANTES OFERTEN ARTÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, EL CARÁCTER NACIONAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTABLECE QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL EN MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY EN MENCIÓN.



13.- En el numeral 11, inciso y), la Convocante establece como causal de desechamiento el no presentar el documento denominado "Recibo por concepto de recepción de muestras físicas" y "La Constancia de visita a las instalaciones", sin embargo, en los numerales 2 y 4 establece que tales requisitos no serán aplicables para el presente procedimiento .En este sentido, ¿puede la Convocante confirmar que no será causal de desechamiento la falta de presentación de estos puntos, al no ser aplicables en los términos previamente expuestos' Agradecemos la aclaración.

R=SÉRÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR EL RECIBO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS. LA CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN YA QUE NO SE SOLICITA LA VISITA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

14.- La Convocante establece en el numeral 3.2 inciso x) que se deberá presentar el Anexo 12 Cédula de Propuesta Técnica en los términos ahí expuestos. ¿Es correcto interpretar que este documento fungirá como Propuesta Técnica y por tanto no deberá presentarse algún documento adicional que contenga las características técnicas de los bienes? Agradecemos la aclaración.

R=LA CEDULA DE PROPUESTA TECNICA CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN ASÍ COMO LOS ANEXOS SOLICITADOS EN EL MISMO.

15.- La Convocante establece en el numeral 3.2 inciso x) que se deberá presentar el Anexo 12 Cédula de Propuesta Técnica en los términos ahí expuestos. Por lo que se refiere a los documentos técnicos que se señalan en el Anexo 1, ¿estos deberán incluirse junto con el Anexo 12? Agradecemos la aclaración.

R=ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

16.- Por lo que respecta a documentación que deba ser presentada en original ¿es válido presentarla dentro de un protector de hojas y seguido a ésta, su copia simple? Agradecemos la aclaración

R=EL LICITANTE PUEDE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN CUALQUIER FORMATO.

17.- Las presentes bases no señalan la obligación de presentar sellada y foliada la propuesta técnica y económica ¿es correcto interpretar que el observar estos puntos es optativo para los licitantes y la falta de estos, no será causal de desechamiento de su propuesta? Agradecemos la aclaración.

R=NO SE SOLICITAN FOLIOS NI SELLOS. LOS SELLOS UNICAMENTE EN LOS ANEXOS DONDE ASÍ SE SOLICITAN.

18.- Del numeral 7 de las bases, de nueva cuenta insistimos que la fecha de entrega de los bienes solicitada es prácticamente imposible cumplir, requerimos al menos 60 días naturales, para estar en condiciones de entregar los bienes en los términos solicitados ¿Se acepta?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA EN LA ACLARACIÓN NO. 1 DE LA CONVOCANTE

19.- Anexo 1, Descripción de los bienes.

a. Se nos refiere al manual de identidad publicado el 26 de enero de 2021 ¿debemos considerar que las especificaciones ahí descritas serán o mínimo a cumplir?

R= EL LINK SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ES REFERENTE SOLAMENTE PARA LA TRAZABILIDAD, AUTENTICIDAD Y CROMÁTICA ESTABLECIDA EN EL MISMO. LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE ES LIBRE DE OFERTAR LO QUE LE SEA MAS CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

b. Dado que lo solicitado por ustedes corresponde estrictamente a la marca 5.11 ¿podemos cotizar indistintamente esta marca o lo indicado en el Manual de Identidad?



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

R= LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE ES LIBRE DE OFERTAR LA MARCA Y MODELO QUE LE SEA MAS CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Por otra parte, al solicitar carta del fabricante de los bienes, 5.11 sólo otorga una carta por proyecto, en este caso solo tendrían una propuesta solvente, razón por la cual insisto en un acto simulado para adquirir los bienes con una empresa en particular. Solicito se exprese la razón jurídica y se fundamente por qué solicitar una marca específica y sobre todo de importación.

R= EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE CONTEMPLA MARCA ESPECÍFICA

20.- Anexo 1, partida 1. Bota táctica

- a. Como ya lo hice notar, la bota solicitada es de una marca específica ¿podemos ofertar la que se señala en el manual de identidad, y no limitar la libre participación?

R=LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE ES LIBRE DE OFERTAR LA MARCA Y MODELO QUE LE SEA MAS CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- b. Solicitan una altura de 8", de ser así es muy corta, ¿podemos tomar como 9" como tamaño máximo?
R=NO SE ACEPTE SU PROPUESTA, EN EXTERIOR DEBERÁ SER 8.66" Y EL INTERIOR 7.08"

- c. Piden 8 ojillos metálicos que difieren de la descripción de Manual de Identidad ¿podemos apegarnos a este último?
R=SE ACLARA DEBERÁ SER DE 18 OJILLOS SINTÉTICO

- d. Indican que deberá llevar etiquetado, con distinta información, que refiere un etiquetado textil, para este tipo de bienes no aplica, ya que para ello existe la NOM-020-SCFI-1997 ¿debemos apegarnos a ella?

R=EL ETIQUETADO DEBERÁ SER CON IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, TAL COMO SE SOLICITO EN LA BASES DE LA LICITACIÓN

- e. Indican que los bienes deben cumplir con la trazabilidad y autenticidad ¿Qué debe llevar la bota para cumplir con esta exigencia el Manual de Identidad?

R=PARA ESTA PARTIDA NO SE SOLICITA TRAZABILIDAD

- f. En caso de participar como fabricantes ¿la carta deberá modificarse de acuerdo con lo que se requiera?
R=DEBERÁN APEGARSE A LA ACLARACIÓN NO. 3 DE LA CONVOCANTE

21.- Anexo 1. Partida 2.- camisola táctica.

- a. Nos refieren al Manual de identidad, sin embargo, están alterando el peso de la tela, ya que en el manual lo refiere de 145 g/m² y ustedes lo solicitan de 172.93 a 175.77 ¿podemos presentar cualquier peso de forma indistinta?
R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 2 DE LA CONVOCANTE

- b. En caso de ser negativa su respuesta al inciso anterior, agradeceré expongan los fundamentos jurídicos para cambiar una ficha de un ordenamiento federal, a una tela que solo cumple la marca 5.11

R= EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE CONTEMPLA MARCA ESPECÍFICA

Las características de factor de protección UV, es característica de una prenda de la marca 5.11 única y patentada ¿podemos omitir este requisito? Además, que este beneficio se obtiene en lugares de alta irradiación solar lo cual en el estado de Zacatecas no aplica.

R= NO SE ACEPTE SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE



- c. Requieren de porta placa, este aditamento dejó de usarse y se cambió precisamente por estrella de la corporación la cual debe incluir los conceptos de autenticidad, indicados en el manual. ¿Debemos omitir este requisito?

R=ES CORRECTO NO SE DEBE INCLUIR PORTA PLACA

- d. ¿Los aplicativos solicitados deben apegarse a tema de AUTENTICIDAD indicado en el manual de identidad, y deberán indicar al ser iluminado con luz ultravioleta el año 2021?

R=NO SE ACEPTE SU PROPUESTA, A EFECTO DE GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD SE DEBERÁN INCORPORAR CÓDIGOS DE ALTA SEGURIDAD, QUE GARANTICE AUTENTICIDAD DE LAS PRENDAS Y PERMITA SU SEGUIMIENTO DESDE LA FABRICACIÓN HASTA LA ENTREGA AL USUARIO FINAL

- e. ¿Las prendas deberán contar con el concepto de trazabilidad? De ser el caso ¿qué debemos presentar: código de barras o QR?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE ACLARADA CON LA ACLARACIÓN NO. 5 DE LA CONVOCANTE

- f. ¿Del etiquetado de leyenda de "PROPIEDAD..." nosotros propondremos el tamaño y ubicación de esta? Y ¿tendrá las características de autenticidad?

R=EN CUANTO AL TAMAÑO DEBERÁ SER DE TAMAÑO ESTÁNDAR Y LA UBICACIÓN ES AL INTERIOR DE LA PREnda, AUTENTICIDAD YA SE RESPONDIÓ EN EL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR.

- g. El manual de identidad, para esta prenda, nos refiere a la tabla 1, pero presenta la inconsistencia de que ustedes cambiaron el peso, por tanto ¿podemos presentar dichas pruebas de forma indistinta, es decir con lo que indica el manual, o lo que ustedes piden?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 2 Y 4 DE LA CONVOCANTE

- h. ¿Únicamente se presentarían estas pruebas?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 4 DE LA CONVOCANTE

- i. En caso de participar como fabricantes ¿la carta deberá modificarse de acuerdo con lo que se requiera?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 3DE LA CONVOCANTE

Del pantalón táctico

- a. ¿No establecen peso para la prenda, nos apegamos a la tabla 2 del Manual de Identidad?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 2 Y 4 DE LA CONVOCANTE

- b. ¿En caso afirmativo debemos presentar una tela de 215 g/m² con las tolerancias ahí indicadas? En caso de participar como fabricantes ¿la carta deberá modificarse de acuerdo con lo que se requiera?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 2, 3 Y 4 DE LA CONVOCANTE

- c. Las características de factor de protección UV, es característica de una prenda de la marca 5.11 única y patentada ¿podemos omitir este requisito? Además, que este beneficio se obtiene en lugares de alta irradiación solar lo cual en el estado de Zacatecas no aplica.

R= NO SE ACEPTE SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

- d. Solicitan: "LOS COSTADOS DE LA PRETINA DEBEN DE ESTAR CONSTRUIDOS EN UNA TELA DE FLEXIBILIDAD BIDIRECCIONAL COMPUESTA DE POLIÉSTER Y ELASTANO PARA BRINDAR ELASTICIDAD AÑADIDA A LA CINTURA", esto es exclusivo de la marca 5.11, y esta patentado, lo cual violenta el numeral VI del artículo 4 de la Ley Estatal por lo que ¿podemos omitir dicho requisito y apegarnos al manual de identidad?



R=NO SE ACEPTE, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITUD EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

- e. ¿Las prendas deberán contar con el concepto de trazabilidad? De ser el caso ¿qué debemos presentar: código de barras o QR?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 5 DE LA CONVOCANTE

- f. ¿Del etiquetado de leyenda de "PROPIEDAD..." nosotros propondremos el tamaño y ubicación de esta? Y ¿tendrá las características de autenticidad?

R=EN CUANTO AL TAMAÑO DEBERÁ SER DE TAMAÑO ESTÁNDAR Y LA UBICACIÓN ES AL INTERIOR DE LA PREnda. Para la autenticidad el licitante deberá contemplar alguno de los bordados o etiquetados solicitados en el Anexo 1, cuya imagen o leyenda sólo sea visible al ojo humano cuando sea iluminado con luz negra o ultra violeta.

- g. Por tratarse de un pantalón, no deberá llevar aplicativos adicionales a los mencionados ¿es correcta mi apreciación?

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PRECISANDO QUE LE PANTALÓN DEBERÁ LLEVAR CÓDIGO QR CON UNA SECUENCIA NUMÉRICA Y COLOCADOS EN UN SITIO DONDE SE PUEDA CONSERVAR, ESTE CÓDIGO DEBERÁ SER IMPRESO EN MATERIAL TEXTIL

- h. ¿Se deberán presentar pruebas de la tabla 2 únicamente?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 4 DE LA CONVOCANTE

- i. En caso de participar como fabricantes ¿la carta deberá modificarse de acuerdo con lo que se requiera?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE NO. 3

22.- Anexo 1. Partida 3.- gorra beisbolera.

- a. A que se refieren, con el término "RIPSTOP AL INTERIOR DE LA NADA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPİRABLES RIPSTOP AL INTERIOR DE LA NADA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPİRABLES" Favor de explicar.

R=SE ACLARA QUE LA ESPECIFICACIÓN CORRECTA ES RIPSTOP AL INTERIOR DE LA BANDA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPİRABLES

- b. ¿Se debe incluir la trazabilidad y autenticidad en esta prenda?

R= DEBERÁ CUMPLIR CON LA AUTENTICIDAD, EN CUANTO A TRAZABILIDAD NO SE SOLICITA PARA ESTA PARTIDA

- c. ¿En caso afirmativo en que consistirán?

d. ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 5 DE LA CONVOCANTE

- e. En caso de participar como fabricantes ¿la carta deberá modificarse de acuerdo con lo que se requiera?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 3 DE LA CONVOCANTE

23.- Anexo 1, partida 5. Bota táctica

- a. Como ya lo hice notar, la bota solicitada es de una marca específica ¿podemos ofertar la que se señala en el manual de identidad, y no limitar la libre participación?

R=PODRÁN OFERTAR EL MODELO QUE EL LICITANTE CONSIDERE SIEMPRE Y CUANDO LAS CARACTERÍSTICAS SEAN IGUALES O SUPERIORES A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE. CUMPLIENDO



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

EN CASOS SUPERIORES CON FORROS TEXTILES CON VENTILACIÓN ENTRE CAPAS TRIDIMENSIONALES QUE LIBEREN HUMEDAD Y SE MANTENGAN FRESCAS Y SECAS (ANTIBACTERIAL).

- b. Solicitan una altura de 8", de ser así es muy corta, ¿podemos tomar como 9" como tamaño máximo?
R= NO SE ACEPTE SU PROPUESTA, EN EXTERIOR DEBERÁ SER 8.66" Y EL INTERIOR 7.08"
- c. Piden 8 ojillos metálicos que difieren de la descripción de Manual de Identidad ¿podemos apegarnos a este último?
R= SE ACLARA QUE DEBERÁN SER DE 18 OJILLOS SINTÉTICO
- d. Indican que deberá llevar etiquetado, con distinta información, que refiere un etiquetado textil, para este tipo de bienes no aplica, ya que para ello existe la NOM-020-SCFI-1997 ¿debemos apegarnos a ella?
R=DEBERÁ SER CON ETIQUETADO CON IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, TAL COMO SE SOLICITO EN LA BASES DE LA LICITACIÓN
- e. Indican que los bienes deben cumplir con la trazabilidad y autenticidad ¿Qué debe llevar la bota para cumplir con esta exigencia el Manual de Identidad?
R=PARA ESTA PARTIDA NO SE SOLICITA TRAZABILIDAD
- f. En caso de participar como fabricantes ¿la carta deberá modificarse de acuerdo con lo que se requiera?
R=ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 3 DE LA CONVOCANTE

24.- Anexo 1. Partida 6.- camisola táctica.

- a. Nos refieren al Manual de identidad, sin embargo, están alterando el peso de la tela, ya que en el manual lo refiere de 145 g/m² y ustedes lo solicitan de 172.93 a 175.77 ¿podemos presentar cualquier peso de forma indistinta?
R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 2 DE LA CONVOCANTE
- b. En caso de ser negativa su respuesta al inciso anterior, agradeceré expongan los fundamentos jurídicos para cambiar una ficha de un ordenamiento federal, a una tela que solo cumple la marca 5.11
R=EN EL ANEXO 1 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE CONTEMPLA MARCA ESPECÍFICA
- c. Las características de factor de protección UV, es característica de una prenda de la marca 5.11 única y patentada ¿podemos omitir este requisito? Además, que este beneficio se obtiene en lugares de alta irradiación solar lo cual en el estado de Zacatecas no aplica.
R= NO SE ACEPTE SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE
- d. Requieren de porta placa, este aditamento dejó de usarse y se cambió precisamente por estrella de la corporación la cual debe incluir los conceptos de autenticidad, indicados en el manual. ¿Debemos omitir este requisito?
R=ES CORRECTO NO SE DEBE INCLUIR PORTA PLACA
- e. ¿Los aplicativos solicitados deben apegarse a tema de AUTENTICIDAD indicado en el manual de identidad, y deberán indicar al ser iluminado con luz ultravioleta el año 2021?
R=EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR ALGUNO DE LOS BORDADOS O ETIQUETADOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 CUYA IMAGEN O LEYENDA SOLO SEA VISIBLE AL OJO HUMANO CUANDO SEA ILUMINADO CON LUZ NEGRA O ULTRAVIOLETA



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

- f. ¿Las prendas deberán contar con el concepto de trazabilidad? De ser el caso ¿qué debemos presentar: código de barras o QR?

R=ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 5 DE LA CONVOCANTE

- g. ¿Del etiquetado de leyenda de "PROPIEDAD..." nosotros propondremos el tamaño y ubicación de esta? Y ¿tendrá las características de autenticidad?

R=EN CUANTO AL TAMAÑO DEBERÁ SER DE TAMAÑO ESTÁNDAR Y LA UBICACIÓN ES AL INTERIOR DE LA PREnda, AUTENTICIDAD YA SE RESPONDIÓ EN EL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR.

- h. El manual de identidad, para esta prenda, nos refiere a la tabla 1, pero presenta la inconsistencia de que ustedes cambiaron el peso, por tanto ¿podemos presentar dichas pruebas de forma indistinta, es decir con lo que indica el manual, o lo que ustedes piden?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 4 DE LA CONVOCANTE

- i. ¿Únicamente se presentarían estas pruebas?

R=ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE NO. 4

- j. Dado que la camisola de esta partida, en tela y composición, es la misma, ¿basta presentar una sola prueba de laboratorio para ambas?

R= NO SE ACEPta. SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PRUEBA DE LABORATORIO POR CADA PREnda

- k. En caso de participar como fabricantes ¿la carta deberá modificarse de acuerdo con lo que se requiera?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 3 DE LA CONVOCANTE

Del pantalón táctico

- j. ¿No establecen peso para la prenda, nos apegamos a la tabla 2 del Manual de Identidad?

R=ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 2 Y 4 DE LA CONVOCANTE

- k. ¿En caso afirmativo debemos presentar una tela de 215 g/m² con las tolerancias ahí indicadas?

En caso de participar como fabricantes ¿la carta deberá modificarse de acuerdo con lo que se requiera?

R=ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 2, 3 Y 4 DE LA CONVOCANTE

- l. Las características de factor de protección UV, es característica de una prenda de la marca 5.11 única y patentada ¿podemos omitir este requisito? Además, que este beneficio se obtiene en lugares de alta irradiación solar lo cual en el estado de Zacatecas no aplica.

R= NO SE ACEPta SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

- m. Solicitan: "LOS COSTADOS DE LA PRETINA DEBEN DE ESTAR CONSTRUIDOS EN UNA TELA DE FLEXIBILIDAD BIDIRECCIONAL COMPUESTA DE POLIÉSTER Y ELASTANO PARA BRINDAR ELASTICIDAD AÑADIDA A LA CINTURA", esto es exclusivo de la marca 5.11, y esta patentado, lo cual violenta el numeral VI del artículo 4 de la Ley Estatal por lo que ¿podemos omitir dicho requisito y apegarnos al manual de identidad?

R=EN EL ANEXO 1 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE CONTEMPLA MARCA ESPECÍFICA

- n. ¿Las prendas deberán contar con el concepto de trazabilidad? De ser el caso ¿qué debemos presentar: código de barras o QR?

R=ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 5 DE LA CONVOCANTE



- o. ¿Del etiquetado de leyenda de "PROPIEDAD..." nosotros propondremos el tamaño y ubicación de esta? Y ¿tendrá las características de autenticidad?

R=EN CUANTO AL TAMAÑO DEBERÁ SER DE TAMAÑO ESTÁNDAR Y LA UBICACIÓN ES AL INTERIOR DE LA PREnda, AUTENTICIDAD YA SE RESPONDIÓ CON ANTERIORIDAD.

Por tratarse de un pantalón, no deberá llevar aplicativos adicionales a los mencionados ¿es correcta mi apreciación?

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PRECISANDO QUE EL PANTALÓN DEBERÁ LLEVAR CÓDIGO QR CON UNA SECUENCIA NUMÉRICA Y COLOCADOS EN UN SITIO DONDE SE PUEDA CONSERVAR, ESTE CÓDIGO DEBERÁ SER IMPRESO EN MATERIAL TEXTIL

- p. ¿Por tratarse del mismo pantalón de los municipales, con una sola prueba de la Tabla 2 es suficiente para los dos conceptos?

R= NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PRUEBA POR PREnda

- q. En caso de participar como fabricantes ¿la carta deberá modificarse de acuerdo con lo que se requiera?

R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 3 DE LA CONVOCANTE

25.- Anexo 1. Partida 7.- gorra beisbolera.

- a. A que se refieren, con el término "RIPSTOP AL INTERIOR DE LA NADA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPİRABLES RIPSTOP AL INTERIOR DE LA NADA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPİRABLES" Favor de explicar.

R=SE ACLARA QUE LA ESPECIFICACIÓN CORRECTA ES RIPSTOP AL INTERIOR DE LA BANDA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPİRABLES

¿Se debe incluir la trazabilidad y autenticidad en esta prenda?

R= DEBERÁ CUMPLIR CON LA AUTENTICIDAD, EN CUANTO A TRAZABILIDAD NO SE SOLICITA PARA ESTA PARTIDA

- b. ¿En caso afirmativo en que consistirán?

R=ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 5 DE LA CONVOCANTE

- c. En caso de participar como fabricantes ¿la carta deberá modificarse de acuerdo con lo que se requiera?

R=ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 3 DE LA CONVOCANTE

26.- Anexo 1 Partida 7.- Pantalón Pie a tierra

- a. ¿Este pantalón corresponde al de proximidad del Manual de identidad?

R=ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CORRESPONDE A CAMISA DE PROXIMIDAD. SIN EMBARGO, DEBERÁ APEGARSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- b. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito definan el peso, ya que lo piden de 172.92 g, como lo tiene 5.11, o será de 225 g/m², como se establece el manual en su tabla 4, favor de confirmar.

R= EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO DENTRO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

- c. ¿Las prendas deberán contar con el concepto de trazabilidad? De ser el caso ¿qué debemos presentar: código de barras o QR?

R=ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 5 DE LA CONVOCANTE



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

- d. ¿Del etiquetado de leyenda de "PROPIEDAD..." nosotros propondremos el tamaño y ubicación de esta? Y ¿tendrá las características de autenticidad?
- e. **R=EN CUANTO AL TAMAÑO DEBERÁ SER DE TAMAÑO ESTÁNDAR Y LA UBICACIÓN ES AL INTERIOR DE LA PRENDA, AUTENTICIDAD YA SE RESPONDIÓ CON ANTERIORIDAD.**
- f. Por tratarse de un pantalón, no deberá llevar aplicativos adicionales a los mencionados ¿es correcta mi apreciación?
R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PRECISANDO QUE EL PANTALÓN DEBERÁ LLEVAR CÓDIGO QR CON UNA SECUENCIA NUMÉRICA Y COLOCADOS EN UN SITIO DONDE SE PUEDA CONSERVAR, ESTE CÓDIGO DEBERÁ SER IMPRESO EN MATERIAL TEXTIL
- g. En caso de participar como fabricantes ¿la carta deberá modificarse de acuerdo con lo que se requiera?
R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 3 DE LA CONVOCANTE

De la camisola.

- a. ¿Esta camisola corresponde a la de proximidad del Manual de Identidad?
R=ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CORRESPONDE A CAMISA DE PROXIMIDAD. SIN EMBARGO, DEBERÁ APEGARSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- b. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicito definan el peso, ya que lo piden de 144.58 g, como lo tiene 5.11, o será de 205 g/m², como se establece el manual en su tabla 4, favor de confirmar.
R=EN EL ANEXO 1 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE CONTEMPLA MARCA ESPECÍFICA
- c. Favor de aclarar el concepto "ACABADO AMARILLENTO ANTIFENÓLICO PARA COLOR BLANCO UNIFORME", ya que esto es exclusivo de la marca 5.11 y está patentado. Solicito se omita este requisito ya que violenta el numeral VI del artículo 4 de la Ley Estatal.
R= ES UN TERMINADO DE LA TELA REQUERIDO POR LA CONVOCANTE PARA LA CAMISOLA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO DENTRO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- d. Requieren de porta placa, este aditamento dejó de usarse y se cambió precisamente por estrella de la corporación la cual debe incluir los conceptos de autenticidad, indicados en el manual. ¿Debemos omitir este requisito?
R=ES CORRECTO NO SE DEBE INCLUIR PORTA PLACA
- e. ¿Los aplicativos solicitados deben apegarse a tema de AUTENTICIDAD indicado en el manual de identidad, y deberán indicar al ser iluminado con luz ultravioleta el año 2021?
R=EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR ALGUNO DE LOS BORDADOS O ETIQUETADOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 CUYA IMAGEN O LEYENDA SOLO SEA VISIBLE AL OJO HUMANO CUANDO SEA ILUMINADO CON LUZ NEGRA O ULTRAVIOLETA
- f. ¿Las prendas deberán contar con el concepto de trazabilidad? De ser el caso ¿qué debemos presentar: código de barras o QR?
R= ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 5 DE LA CONVOCANTE
- g. ¿Del etiquetado de leyenda de "PROPIEDAD..." nosotros propondremos el tamaño y ubicación de esta? Y ¿tendrá las características de autenticidad?



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

R=EN CUANTO AL TAMAÑO DEBERÁ SER DE TAMAÑO ESTÁNDAR Y LA UBICACIÓN ES AL INTERIOR DE LA PRENDA, AUTENTICIDAD YA SE RESPONDIÓ CON ANTERIORIDAD

- h. El manual de identidad, para esta prenda, nos refiere a la tabla 7, pero presenta la inconsistencia de que ustedes cambiaron el peso, por tanto ¿podemos presentar dichas pruebas de forma indistinta, es decir con lo que indica el manual, o lo que ustedes piden?

R=ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 4 DE LA CONVOCANTE

- i. ¿Únicamente se presentarían estas pruebas?

R=ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 4 DE LA CONVOCANTE

- j. En caso de participar como fabricantes ¿la carta deberá modificarse de acuerdo con lo que se requiera?

R=ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 3 DE LA CONVOCANTE

27.- Anexo 1 Partida 9.- Zapato

- a. Las especificaciones solicitadas, no se apegan al manual de identidad ¿podemos cotizar indistintamente?

R= LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE ES LIBRE DE OFERTAR LO QUE LE SEA MAS CONVENIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- b. Indican que deberá llevar etiquetado, con distinta información, que refiere un etiquetado textil, para este tipo de bienes no aplica, ya que para ello existe la NOM-020-SCFI-1997 ¿debemos apegarnos a ella?

R=EL ETIQUETADO DEBERÁ SER CON LA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, TAL COMO SE SOLICITO EN LA BASES DE LA LICITACIÓN

- c. Indican que los bienes deben cumplir con la trazabilidad y autenticidad ¿Qué debe llevar la bota para cumplir con esta exigencia el Manual de Identidad?

R=PARA ESTA PARTIDA NO SE SOLICITA TRAZABILIDAD

- d. En caso de participar como fabricantes ¿la carta deberá modificarse de acuerdo con lo que se requiera?

R=ESTA PREGUNTA YA FUE RESPONDIDA EN LA ACLARACIÓN NO. 3 DE LA CONVOCANTE.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las respuestas emitidas deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas, la no presentación de los acuerdos y aclaraciones de esta acta en su propuesta técnica y económica será motivo de descalificación.

----- CIERRE DEL EVENTO -----

Se hace del conocimiento de los licitantes, que los acuerdos asentados en la presente acta son de carácter obligatorio y por tanto, se considerán parte integrante de las bases de la licitación, lo deberán de considerar en su propuesta técnica y económica, lo anterior con fundamento en el artículo 66 de “**la Ley**”, Artículo 90 y 93 cuarto párrafo del Reglamento de “**la Ley**”, así como lo dispuesto en el punto 5 de las Bases de la Licitación.

La presencia de los representantes de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, solo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos ocupa, se realice conforme a la normatividad aplicable



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las 16:45 horas, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales, los que en ella intervienen, en todas y cada una de sus hojas, haciendo entrega a los asistentes de una copia del acta, quienes la reciben de conformidad, la falta de firma de algún participante no invalida el contenido y efectos de la presente.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 66 de "La Ley" la presente acta será publicada en las páginas electrónicas <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Función Pública y <http://sazacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de Administración, siendo de su exclusiva responsabilidad obtener una copia de la misma y/o enterarse de su contenido.

[Firma]
Por la Secretaría de Administración.

[Firma]
Lic. Alejandro Cornelio Pérez Ordiano
Subsecretario de Recursos Materiales y Servicios
de la Secretaría de Administración

[Firma]
Lic. Pablo Mauricio Landeros Sanchez
Representante de la Secretaría Administración

[Firma]
Lic. José Saúl Mauricio Anguiano
Auxiliar Administrativo de la Subdirección de
Licitaciones de la Secretaría de Administración

[Firma]
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

[Firma]
Lic. Miriam Yesenia Navarrete Esparza
Directora de Contrataciones Públicas de la
Secretaría de la Función Pública

[Firma]
Lic. Ruben Rivera Gonzalez
Jefe de Departamento de Contrataciones de la
Secretaría de la Función Pública

[Firma]
Por parte del Área Requierente:

[Firma]
M. En A. María Antonieta López Herrera
Directora Administrativa del SESESP

[Firma]
Mtro. Cesar Yam Prado
Subinspector de la SSP

[Firma]
Por los Licitantes:

[Firma]
C. Diana Georgina Tovar García
Rep. Claudia Tovar García

[Firma]
C. Salvador Durón López

[Firma]

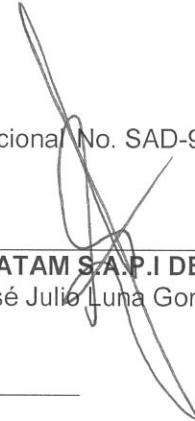
[Firma]

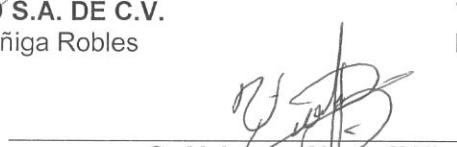
[Firma]



Licitación Pública de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2021


RJR SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Rep. Manuel Zuñiga Robles


TXAT LATAM S.A.P.I DE C.V.
Rep. José Julio Luna González


C. Alejandro Yusseff Nieves
Rep. Victor Eduardo Hernández Barbosa